

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Abel González Ramiro.*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Álvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora.  
D. Juan José López Romero  
D<sup>a</sup> Juana Vera Granado  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D. Valentín Casco Fernández  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.*

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*

**INTERVENTOR:**

*D. Andrés Sánchez Gómez.*

*En el Municipio de Guareña, a cuatro de febrero de dos mil dieciseis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.*

*Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:*

**1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

*Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 de diciembre de 2015 extraordinario y ordinario y 14 de enero de 2016.*

*No formulándose observaciones al Acta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal, trece de los trece, incluida la Presidencia.*

**2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 14 de enero hasta el cuatro de febrero de 2016, números que van desde el 1 a 14 del 2016.*

**3°.- ACUERDO DE AMPLIACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL, PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO EN LA DIPUTACION DE BADAJOZ.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.*

*La secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda ha dictaminado con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la aprobación del convenio de referencia.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, a fin de que defienda la propuesta de su delegación.*

*La delegada agradece la asistencia al público presente en la sesión y a todos los que siguen con interés las sesiones plenarias a través de la emisora Municipal.*

*Consiste este punto del Orden del día en la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación provincial la gestión y recaudación de multas de tráfico.*

*El Ayuntamiento de Guareña ya tiene delegadas las competencias de recaudación de impuestos y pretende ampliar la delegación a la gestión y recaudación de multas de tráfico, considera un reto la gestión informatizada del procedimiento que va a permitir aliviar la gestión administrativa de los técnicos Municipales, la agilización en los trámites y resolución en plazo.*

*El convenio se suscribe por un año, tiempo en el que se comprobará su efectividad de forma que si no resulta adecuado se rescindiré sin coste.*

*Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:*

*Buenas noches a todos.*

*Izquierda Unida siempre ha apostado por la municipalización de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento, incluido la gestión y cobro de tasas e impuesto municipales.*

*Nuestra postura ha sido siempre la creación de una oficina municipal de recaudación, de forma que el porcentaje que se lleva el OAR por la gestión quede en el Ayuntamiento y sirva para el mantenimiento de dicha oficina.*

*Por lo tanto Izquierda Unida votara en contra.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero quien manifiesta que su voto será a favor del acuerdo.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que insta a la Presidencia a fin de que las Comisiones informativas se convoquen con antelación a la celebración del Pleno Municipal a fin de poder estudiar y acordar en grupo las propuestas, ello no ha sido así y por ello el grupo Popular se va a abstener.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista ( 7 ) y plataforma ciudadana de Guareña ( 1 ) abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 6 ) y voto en contra del concejal del grupo Municipal IU ( 1 ) LA SIGUIENTE*

*PARTE DISPOSITIVA:*

*APROBAR EL ACUERDO DE AMPLIACION DE DELEGACION DE COMPETENCIAS AADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL, PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA DIPUTACION DE BADAJOZ*

#### **4°.- APROBACION REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa*

*La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal ha dictaminado con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial del reglamento de protección civil*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, a fin de que defienda la propuesta de su delegación.*

*D<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, realiza la siguiente intervención:*

*Los poderes públicos tienen la obligación de garantizar entre otros el derecho fundamental a la vida y a la integridad física de las personas y es por ello que debe adoptar las medidas destinadas a la prevención y control de riesgos desde su origen así como a la actuación en las situaciones de emergencia que pudieran surgir. La protección civil es un instrumento de la seguridad pública un servicio público que protege a las personas y a los bienes garantizando una respuesta adecuada ante los diferentes emergencias y catástrofes originadas por efectos naturales o derivados de la acción humana. Con la constitución de la agrupación civil de voluntarios de Guareña se trata de mejorar y reforzar las actuaciones de los servicios Municipales que de forma permanente trabajan para la previsión y acción frente a los riesgos o hechos que suponen situaciones de emergencia para la población, riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe. Los voluntarios de protección civil colaboraran tanto en actuaciones preventivas, como en la elaboración evaluación y mantenimiento de los planes de emergencia Municipal, planes de autoprotección, campañas de concienciación, información ciudadana.. y en tareas operativas como apoyo a los servicios profesionales en casos de emergencia. En una sociedad como la de Guareña donde las asociaciones y los distintos colectivos realizan cada vez más eventos para el disfrute de la población nos sentimos en la obligación de que las mismas cuenten con las mayores garantías en cuanto a seguridad y defensa se refiere, en definitiva prevenir cualquier tipo de daño o en caso de que se produzca minimizar sus efectos con los medios disponibles. Todo lo anterior nos lleva a concluir que la protección civil hoy en día alcanza una importancia de primer orden en las políticas públicas lo que permitirá afrontar de manera más rápida y eficaz las situaciones de emergencia en beneficio de los afectados.*

*Expuesta la necesidad y conveniencia de la constitución del cuerpo de protección civil se presenta en este pleno para su aprobación el reglamento regulador del mismo por lo que espera el voto favorable de todos los corporativos.*

*A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:*

*Votaremos a favor del Reglamento de Protección Civil.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal, PCG D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor porque ya lo llevaba en su programa electoral y porque comparten la necesidad para Guareña de este cuerpo.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal del P.P., D. Valentín Álvarez Casco, que realiza la siguiente intervención: Una vez aclaradas algunas dudas en la comisión informativa el grupo popular votará a favor de este acuerdo.*

*La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el voto del grupo socialista a favor del acuerdo.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad trece de los trece que componen este órgano incluida la Presidencia la siguiente*

*PARTE DISPOSITIVA:*

*APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL.*

**5°.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2 DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (Cambio de sede).**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.*

*La secretaria que suscribe informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable la aprobación de la modificación del art 2 del estatuto de la mancomunidad integral de municipios Guadiana para cambiar su sede.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, que realiza la siguiente intervención:*

*Se trata de modificar el texto del art. 2 del estatuto que anteriormente establecía la capitalidad y domicilio de la Mancomunidad en Medellín quedando redactado conforme a la modificación propuesta en los siguientes términos:*

*La citada Mancomunidad se denominará “Mancomunidad Integral de Municipios ”Guadiana”. Tendrá su capitalidad y sede en el municipio de Guareña, estableciendo para la celebración de sesiones de los órganos colegiados, un carácter rotatorio, acordando dentro de una sesión, la celebración de la siguiente en cualquiera de los municipios que componen la Mancomunidad. El ámbito territorial de la Mancomunidad,*

*comprenderá la totalidad de los términos municipales de los Ayuntamientos mancomunados.*

*A continuación la presidencia concede un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de votos y argumentos en que lo fundamentan:-*

*Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:*

*Votaremos a favor del cambio del artículo de los Estatutos de la Mancomunidad, al igual que ya hicimos el pasado 22 de Enero en la Asamblea de la Mancomunidad y que como bien se ha dicho es para que Guareña sea sede de la misma.*

*Se concede la palabra en primer a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención: PCG votará a favor de la modificación.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal PP, D. Valentín Casco Fernández, que realiza la siguiente intervención: El grupo popular votará a favor de la modificación.*

*Se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención: El grupo Municipal socialista votará a favor.*

*Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece que lo componen incluida la presidencia la siguiente*

*PARTE DISPOSITIVA:*

*APROBAR LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2 DEL ESTATUTO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (Cambio de sede).*

**6°.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. REQUERIR A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CONTESTACION MOTIVADA DEL POR QUÉ EL AUMENTO DEL PRECIO DEL CANON, ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2014, DE LAS PARCELAS DE REGADIO DEL CANAL DEL ZÚJAR EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.**

*La Presidencia concede la palabra al ponente de la moción para que dé lectura a la moción.*

*Los motivos que nos lleva a presentar esta moción se fundamentan en la subida del importen del canon del año 2010 a 2014 en un 67,32%, importe a satisfacer a mencionada Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

*Subida a nuestro entender escandalosa. Si, además de **este canon**, le sumamos todos los gastos e impuestos fijos: (IBI, COMUNIDAD DE REGANTES Y GUARDERIA), contribuye a que pequeñas explotaciones sean ruinosas y, por tanto, abandonadas o malvendidas.*

*Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable de todos los Concejales/as que conforman esta Corporación.*

*Quiero matizar que si bien en el enunciado de la moción se hace referencia solo a los años 2013 y 2014, en la exposición de la moción reflejamos la subida desde 2010 hasta el 2014.*

*También matizar que las anualidades que se pagan corresponden al año anterior, es decir que el año 2014 corresponde al gasto del año 2013.*

*Por lo tanto, será pedir del periodo del 2010 al 2014, no como está en el enunciado de la moción del 2013 y 2014.*

*A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*La Presidencia concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal Plataforma Ciudadana por Guareña, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, quien manifiesta que votará a favor de la moción.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo popular votará a favor de la moción, si bien insta a que los servicios técnicos emitan informe sobre cualquier tipo de repercusión jurídica en el Ayuntamiento, de no existir impedimento votarán a favor*

*A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que el grupo Municipal socialista votará a favor de la Moción, simplemente se requiere una respuesta motivada de porqué esas subidas, aunque nos podamos imaginar que como ocurre en todas las subidas éstas sean debidas a los costes, por ejemplo subidas en la electricidad, tan sólo pensando en las subidas en el IVA de la electricidad se produce ese incremento de costes, el Ayuntamiento lo ha comprobado cuando intentaba reducir costes en electricidad y acometía planes de ahorro que no se notaban precisamente por esa subida en los*

*impuestos. Por ello el grupo socialista ve bien la petición de una respuesta razonada también para poder informar a los ciudadanos que se vean afectados por esas subidas.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación siendo aprobada con las correcciones introducidas por el ponente en cuanto a solicitar información desde el 2010 al 2014 por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia.*

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U., para que formule sus ruegos y/o preguntas.*

*D. Pedro José Pascual Salguero, realiza las siguientes preguntas:*

*1º.- -ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ESCUELA DE TEATRO.*

*¿Nos pueden decir el Concejal Delegado de Área cuáles son las cuotas de inscripción de las Escuelas Deportivas Municipales, cuántos alumnos están inscritos por cada modalidad y el coste económico de personal fijo y de personal eventual?*

*La Presidencia concede la palabra al delegado del área, D. Juan José López Romero, para que responda a la pregunta*

*D. Juan José López Romero, Concejal de Deportes responde en los siguientes términos:*

*Si, buenas noches a todos, al público y a los que nos escuchan a través de las ondas de Radio Guareña.*

*Esta pregunta es una pregunta que ya se me ha hecho en otras ocasiones, pero bueno la quiero contestar y ampliar un poquito porque hay nuevos concejales y para que sepan un poquito lo que hacen y demás los distintos monitores.*

*El número de inscritos este año han sido de 375. Las modalidades deportivas son:*

- Fútbol sala 97 alumnos.*
- Gimnasia rítmica 77 alumnos.*
- Tenis 40.*
- Multideporte 53.*
- Patinaje 52.*



- Atletismo 13.

- Ajedrez 24.

- Baloncesto 19.

*La cuota de inscripción son 40 euros y esa cuota es una tasa municipal que se aprobó en pleno y que no se modifica desde el año 2009, ni tampoco se ha incrementado el IPC en dicha cuota.*

*El personal laboral relacionado con la Delegación de Deportes.*

*El Dinamizador Deportivo, que es trabajador de la Mancomunidad, lo paga la Mancomunidad y luego tenemos una serie de monitores que es personal laboral, que son, no voy a dar los nombres los conocemos todos, si queréis no tengo tampoco problemas. Durante el curso escolar tenemos dos monitores más que es el profesor de ajedrez y la de la escuela de patinaje.*

*Las funciones que hacen los distintos monitores es dirigir las Escuelas Deportivas Municipales asignadas durante el año escolar. Fútbol sala, gimnasia rítmica, multideportes, como ya he dicho.*

*Abrir y dirigir el Gimnasio Municipal en horario de mañana.*

*Organización y colaboración con recursos humanos para los eventos deportivos municipales organizados por la Concejalía de deporte del Ayuntamiento de Guareña.*

*Dirección y organización de los cursos y actividades deportivas de verano.*

*Apoyo y colaboración en las clases de gerontogimnasia.*

*Organización y colaboración con recursos humanos para las actividades organizadas en las ferias y fiestas de Mayo y Agosto.*

*Organización y colaboración con recursos humanos para las actividades deportivas organizadas donde colaboran otros colectivos deportivos de la localidad, asociaciones incluidas.*

*El coste económico de los siete monitores es de 84.724 euros con Seguridad Social incluida. Meto los cinco monitores que están, si quieres luego te los paso, el total son 84.724 euros incluida la seguridad social de los cinco monitores del personal laboral que tenemos al 75 % de la jornada, más los dos que contratamos para lo que es el curso de patinaje y ajedrez.*

*El número de inscritos en la escuela de baloncesto, 19 alumnos.*

2º.- ¿Nos pueden decir el Concejal Delegado de Área cuáles son las cuotas de inscripción de las Escuela Municipales de Teatro, cuántos alumnos están inscritos por cada modalidad y el coste económico de personal fijo y de personal eventual?

*Responde D José Luis Álvarez Monge como Concejal del área correspondiente.*

*Buenas noches, igual que mis compañeros, hacer extensivo ese saludo a las personas que nos escuchan en días venideros en las ondas de Radio Guareña.*

*Quiero agradecer en primer lugar al Concejal del Grupo de Izquierda Unida la presentación de las preguntas en tiempo y forma, y sobre todo en la concreción, evitando la preposición sobre, eso nos hace ser más transparentes y quizás dar datos más fiables a la hora de dar respuesta a sus preguntas.*

*Me hace tres preguntas que son:*

*En primer lugar cuáles son las cuotas de inscripción de las Escuela Municipales de Teatro. Actualmente son 5 euros por inscripción alumnos en un único pago.*

*Cuántos alumnos están inscritos por cada modalidad .Actualmente contamos en la Escuela de Teatro con 10 grupos, que hacen un total de 130 alumnos, se los desgloso a continuación los siguientes grupos:*

*Un primer ciclo y un segundo ciclo de infantil con 15 alumnos cada uno.*

*Un tercer ciclo inicial y un tercer ciclo superior con 15 alumnos cada uno.*

*Un grupo juvenil A con 15 alumnos.*

*Un grupo juvenil B con 13 alumnos.*

*Grupo Rincón de la Emoción 8 alumnos.*

*Grupo Adelante 13 alumnos.*

*Grupo Carmesí 11 alumnos.*

*Grupo Sueño de Mayores, 10 alumnos.*

*Son 130 alumnos en total. Si quiero hacer, hay una aclaración, de que tenemos pendientes, aparte de estos 10 grupos, una serie de reservas de alumnos que están pidiendo poder entrar en dicha escuela.*

*La tercera pregunta que me hace, hace referencia al el coste económico de personal fijo y de personal eventual.*

*El personal eventual viene subvencionado por el Programa Empleo y Experiencia, con un coste de empresa de 4.618'30 euros, que es una monitora de apoyo a la Escuela de Teatro.*

*Y el personal fijo, que sería en este caso la persona que dirige la Escuela de Teatro, con un coste de empresa de 38.220'35 euros.*

*D. Pedro José Pascual Salguero replica al delegado en los siguientes términos. Si muchas gracia por su exposición. Cuando a veces presento las preguntas de forma distinta, doy por hecho de que ustedes están sobradamente preparados y tienen conocimiento de cada una de sus áreas para contestarme.*

*De todas formas tanto a usted, como al Concejal de Deporte le pediría que me aportasen, que me hiciesen llegar todo esto, porque he cogido algunas notas, no me ha dado tiempo de más, y si puede ser por escrito, se lo rogaría.*

*Paso a la siguiente pregunta.*

*3º.- SERVICIO DE LEY DE DEPENDENCIA.*

*Señor Presidente ¿Nos pueden decir usted o la Concejal Delegada de Área los motivos del porque desde principios de año no existe el servicio de ayuda de Ley de Dependencia y que administración es la responsable de la cancelación del servicio?*

*¿No cree usted que se debería de reforzar en un futuro el servicio de ayuda a domicilio si la situación de los convenios de Ley de Dependencia sigue paralizada?*

*Toma la palabra D<sup>a</sup> Juana Vera Granada, como portavoz del área correspondiente que responde al portavoz de IU en los siguientes términos:*

*Buenas noches a todos.*

*El cese es debido a que la subvención concedida el año anterior, o sea el 2015 daba cobertura al servicio desde el 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de dicho año.*

*El Ayuntamiento no contaba con dotación presupuestaria para continuar con el servicio, así pues nuestra labor ha sido insistir al organismo competente, concretamente nuestros correos y llamadas constantes han sido atendidas por Francisco Antolín García Domínguez, Jefe de sección de Prestaciones del SEPAD, él nos ha mantenido informados en todo momento de la situación en que se encontraba la resolución.*

*Esto parecía que iba a ser inminente y hoy concretamente se ha registrado dicha resolución, con lo que volvemos a dar cobertura al servicio hasta el 31 de Diciembre de 2016.*

*En un plazo de días saldrán publicadas las bases para ponerlo en marcha lo antes posible.*

*La administración que, es lo que me pregunta, quien es el responsable de la cancelación, es el SEPAD, puesto que el SEPAD es quien tiene las competencias de dirigir la administración y gestión de servicio, prestación y programas socio-sanitarios que le encomienda la Comunidad Autónoma, según la Ley 39/2006 del 14 de Diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las persona en situación de dependencia.*

*Y la siguiente pregunta si no hubiésemos podido contar con este servicio, sin lugar a dudas hubiésemos buscado soluciones alternativas, porque nos parece necesario e imprescindible.*

*El portavoz de IU replica en los siguientes términos: Muchas gracias por su exposición. Con la respuesta de la primera pregunta me quedaba sobradamente contestada la segunda.*

#### *4º.- INAGURACION DEL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO.*

*Señor Presidente, el pasado 19 de Enero se reinauguró o inauguro 2.0, como usted lo quiera llamar, el Centro Integral de Desarrollo Guadiana, con la presencia de la alta jerarquía del Partido Socialista provincial, así como algunos alcaldes, que suponemos también serian de su misma formación política.*

*¿Por qué no se nos invitó al acto de reinauguración o inauguración 2.0, como usted lo quiera llamar, a los concejales de la oposición?*

*¿No nos consideran parte de la Corporación?*

*¿Por qué de esa exclusión por su parte o por parte la alta jerarquía del Partido Socialista provincial?*

*Responde la Presidencia en los siguientes términos. Comienza por la segunda pregunta ¿No nos consideran parte de esta Corporación? Por supuesto, le consideramos parte de esta Corporación y una parte muy actica.*

*Respecto, a no haberlos invitado no le corresponde a este Alcalde-Presidente, le corresponde a Diputación de Badajoz que es quien gestionaba ese evento, de hecho de esta Corporación fuimos únicamente si no mal recuerdo, fue el Alcalde-presidente y la delegada del área. En relación a que fueron únicamente alcaldes de nuestro mismo signo político, pues no, fueron de todos los signos políticos, de todos los signos políticos de esta comarca.*

*Respecto al nombre que se le pueda dar, si es reinauguración o inauguración 2.0, pues quizás usted nos pueda alumbrar más en esos aspectos, que estuvo allí ya en*

*Marzo del año pasado en aquel evento, con su correspondiente ágape, corríjame si me equivoco, pero no sé cuál era el fin de ese evento, quizás usted nos pueda alumbrar y nos pueda decir que fue lo que hicieron en ese evento, puesto que según me dicen desde Diputación de Badajoz, la licencia de actividad no se ha dado hasta hace relativamente poco, con lo cual yo he asistido a unas jornadas de apertura y eso si, ya está abierto y disponible, ya se está recibiendo solicitudes por distintos empresarios que quieren inaugurar aquello, por la Agrupación del comercio Local.*

*Hemos dados los pasos para traer aquí la presidencia de la Mancomunidad y un largo etc., por lo cual el nombre este que le habla no es quien para asignarle un nombre, porque no estuvo en aquellos momentos, con lo cual no sé si le he aclarado bastante su pregunta.*

*El portavoz de IU replica en los siguientes términos: Pues la verdad que me pone mucho más en duda. No sé si usted considera ágape tomarnos un café y unas galletas, si esa es la consideración de ágape.*

*Yo se lo pregunto porque no sé cómo hay que llamarlo reinauguración o inauguración 2.0.*

*Quizás al anterior Presidente de Diputación Provincial, su compañero de partido, Valentín Cortes, se lo podíamos preguntar, o a su compañero de partido que es Alcalde de La Albuera, que seguramente también estaría y estuvo presente en la primera inauguración y en la inauguración 2.0 como se debe de llamar.*

*Yo creo que tiene usted quien dentro de su mismo partido como se debería de llamar a esos dos tipos de actos, entonces también doy por hecho que por su primera contestación el no habernos invitado el responsable es el actual Presidente de Diputación, Don Miguel Ángel Gallardo.*

*Muchas gracias.*

*La Presidencia interviene en los siguientes términos: Antes de pasar a la intervención y a los ruegos y preguntas por parte de Plataforma Ciudadana por Guareña, tenga bien por seguro que le preguntare al anterior Presidente de Diputación, quien ahora si mal no recuerdo y si se llega a formar gobierno será y formará parte del Senado, le preguntare cual era el fin de aquel acto y del también, el fin del acto y del ágape.*

*Y por supuesto, a D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, le doy las gracias por ponerlo en marcha, porque se ha puesto en marcha este pasado mes y con una diligencia bastante buena y ese servicio lo estamos disfrutando los ciudadanos de Guareña.*

*Le agradezco su interés y créame que preguntaré e indagaré cual fue el fin de aquel acto y aquel evento.*

*A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, que realiza las siguientes preguntas:*

*Pide disculpa por haber registrado las preguntas esta misma mañana.*

*1º.- Pregunta sobre aquellos veladores que se habían montado sin autorización y que no contaban con informe favorable y a los que se les dió un plazo para su retirada y habiendo transcurrido bastante tiempo desde que debieran haber sido retirados no sólo siguen instalados sino en funcionamiento*

*Contesta la delegada del área, D<sup>a</sup> Soledad Heras Mora. Hace referencia la portavoz de PCG a los veladores montados sin autorización sin hacer referencia a ninguno en concreto. Desde el día veintitrés de diciembre día en que la portavoz pide la documentación que le fue entregada por los servicios Municipales hasta la fecha considera que ha transcurrido tiempo más que suficiente para poder haber pedido las informaciones pertinentes, no obstante se las facilita ahora. En ese día el titular de la instalación solicitó una ampliación del plazo pues ese mismo día se aprobaría provisionalmente por el pleno Municipal la ordenanza reguladora de estos veladores, y también solicitó plazo para adecuar la instalación a las nuevas ordenanzas, pidiendo una autorización provisional. Se requirió los informes técnicos y se concedió autorización provisional hasta la firmeza de las ordenanzas Municipales y cuenta con informe técnico favorable. En cuanto a las demás terrazas y estructuras estables tienen un plazo de dos meses para la adaptación de las mismas a las ordenanzas reguladoras.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, para formular los siguientes ruegos y/o preguntas.*

*1º.- Reitera su petición de que las comisiones informativas se celebren con antelación al pleno Municipal para poder preparar los asuntos a debatir en los plenos.*

*2º.- En relación a los pozos existentes en algunas fincas privadas que se encuentran sin las debidas medidas de seguridad este portavoz y el concejal de obras, junto con el servicio de Guardería comprobaron la existencia de algunos de ellos, ¿Ha realizado el equipo de gobierno alguna actuación o prevé realizarla? Recuerda que ahora llega el buen tiempo la gente sale al campo y los pozos son peligrosos alguno de ellos están sin brocal.*

*Contesta el concejal de obras explicando que de los tres pozos que fueron a ver uno de ellos tenía su tapadera, otro estaba dentro de una finca privada , tenía un brocal de 1,20 con parte rota y el tercero tenía un brocal de 1m que tenía un mallazo y palets, se ordenó a la Guardería Rural que atendiese a la reclamación formulada por el PP y en lugar de darle traslado por informe de secretaría la Guardería Rural estimó más*

*conveniente ponerse en contacto con los propietarios para darles a conocer la responsabilidad en la que pueden incurrir con el mantenimiento de los pozos en esas condiciones. Si no se han hecho las diligencias oportunas se adoptarían las medidas legales pertinentes.*

*La Presidencia comenta que coincidiendo con el portavoz popular cree que se deben adoptar las medidas oportunas de forma inmediata.*

*El portavoz Popular agradece las respuestas tanto del concejal de obras como de la presidencia y explica que el mallazo y el palé es de alguien que pasó por allí y lo puso por taparlo un poco, pero no es solución.*

*2º.- Estado de limpieza en que se encuentra el solar Municipal que se encuentra al lado del cuartel ¿Piensa el equipo de gobierno acometer alguna actuación al respecto?*

*Contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora explicando que se van a adoptar actuaciones .El Ayuntamiento tiene allí almacenado el material de obra, señales de tráfico que se van a emplear en reestructuración de cruces., las plantas de diputación que se van a plantar en breve y vehículos Municipales y privados cuya baja se ha tramitado a los juzgados con el fin de poder retirarlos y llevarlos al desguace .*

*Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, para ampliar la respuesta concedida por la anterior explicando que para el funcionamiento de las actividades diarias de los servicios Municipales es necesario tener ese tipo de instalaciones para almacenar, a la mayoría no nos gusta cómo se encuentra y es verdad que está desordenado pero ocurre que por las circunstancias ordinarias entra constantemente el dumper con los sobrantes de las obras, se coloca, igual las señales et.. se guardan y se sacan constantemente materiales y el espacio es necesario bien ese bien otro. A veces la limpieza no es tan sencilla porque se almacenan también los coches abandonados, motos., cuando llueve se oxidan y producen ciertas suciedades, pero es muy difícil tener ese almacén ordenado y considera personalmente que a veces hasta poco operativo.*

*La Presidencia explica que se utiliza el espacio para guardar y posteriormente reutilizar los materiales pero habiendo escuchado no solo al portavoz del PP sino también al de IU que ya solicitaba se realizara un aparcamiento público es intención del gobierno Municipal realizar un estudio técnico para ver la viabilidad de uso de ese espacio con ello no quiere decir que se le vaya a dar exclusivamente la utilidad de aparcamiento, se tendrá en cuenta por supuesto, pero se verá según el estudio técnico.*

*3º.- En relación a la deuda de Cristina al grupo Popular no le ha gustado enterarse de la información por la prensa. ¿Qué proceso se ha seguido para calcular la deuda, si se ha mantenido la declarada por los técnicos Municipales o si es fruto de un acuerdo entre ambos Ayuntamientos?*

*La Presidencia contesta en relación a la primera pregunta que quizás el portavoz Popular no se acuerde, pero se puso en contacto con todos los portavoces para informarles de la firma del acuerdo, puede recriminarle que no le haya mandado por correo el documento pero no que no le transmitiera la información. En cuanto a la segunda pregunta se ha mantenido la deuda existente en su conjunto y el acuerdo es concordante con el firmado con los otros Ayuntamientos que también tenían deudas con Guareña.*

*A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista para especificar que las cantidades adeudadas están controladas por la Intervención y se referían a las cantidades correspondientes al Ayuntamiento de Cristina no pagadas derivadas de los convenios de gestor cultural, dinamización deportiva, recogida de residuos sólidos, servicios sociales de base, programa de familia y servicio de agua, el expediente pueden consultarlo en las dependencias Municipales.*

*4º.- Han recibido quejas porque las luces del pantano están últimamente apagadas y no saben cuál es la causa.*

*Responde la portavoz socialista que el motivo es el vandalismo, el motivo por el que aún no se han encendido es porque se ha dado parte al seguro ya que son bastantes las farolas las afectadas y resulta costoso para el Ayuntamiento, para ello está el seguro.*

*5º.- En relación a la convocatoria de la plaza del Juez de paz, en la anterior designación se trajo a Pleno, pregunta qué procedimiento se va a seguir para el nombramiento del Juez de Paz si se va a realizar por acuerdo de Pleno, por decreto de la Alcaldía, y si los vecinos interesados pueden inscribirse y solicitarlo.*

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que responda al portavoz Popular. La secretaria explica que el procedimiento a seguir es el establecido en el art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.-*

*Según el art 5 del Reglamento:*

*Las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto se anunciarán por el Ayuntamiento respectivo con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública, con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias. Se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.*

*Según el art 6:*



*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:*

*Corrige al portavoz Popular en su intervención en cuanto a que los partidos políticos no proponen Juez de Paz sino que lo designan con sus votos de entre las personas que lo solicitan.*

*Ruega a la Presidencia para que lleve a cabo las gestiones necesarias para que se reconozca la labor de la vecina D<sup>a</sup> Antonia López González, médico, miembro fundador y activista del comité ahipiranga porque desde el grupo socialista y a instancia de muchos vecinos se está de acuerdo en que es digna de un reconocimiento institucional por parte de su pueblo.*

*También insta a la Presidencia a que realice las gestiones para designar al cronista oficial de la villa de Guareña, porque le consta que hay Ayuntamientos de alrededor que puedan querer robar alguna figura importante de nuestra localidad y lleguemos tarde.*

*En tercer lugar, ruega llegar a un consenso con los Corporativos en relación a las convocatorias de comisiones y plenos y en relación a la formulación de preguntas escritas, porque a los distintos delegados les gustaría poder responder debidamente a los distintos Corporativos y ello requiere tiempo, a fin de rescatar la mayor información posible y facilitarla, y al mismo tiempo el Gobierno Municipal comprometerse a convocar con antelación y preparar los expedientes con la antelación suficiente para que los grupos políticos puedan preparar con tiempo suficiente los mismos.*

*D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta estar de acuerdo con la portavoz socialista y reitera que el hecho de que el grupo Popular registre sus preguntas con tanta premura es como consecuencia de que cuando reciben la convocatoria es cuando se reúnen para preparar las preguntas y por ello no tienen tiempo de presentar las preguntas con mayor antelación, si la convocatoria se hace sin tiempo suficiente.*

*La Presidencia recoge todos los ruegos y recuerda a la portavoz socialista que D<sup>a</sup> Antonia López González aparte de todos los méritos comentados es también medalla de Extremadura, y cree que todos están de acuerdo en que se merece un reconocimiento especial e institucional por parte del Ayuntamiento y también recuerda a instancia del*

*portavoz de IU que existe, aprobado por el Ayuntamiento un reglamento de honores y distinciones del año 1988. Lee los tres artículos primeros:*

*1º.- El presente reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a determinar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren con los galardonados así como los requisitos y trámites para su concesión art. 191 ROF*

*Art. 2. Todas las distinciones a que hace referencia este reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico sin que por tanto otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.*

*Art 3. Ningún distintivo honorífico ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñan altos cargos en la administración y respecto de los cuales se encuentre la corporación en relación de subordinación, jerarquía, relación o servicio en tanto subsistan estos motivos. En consonancia con la propuesta del grupo socialista se pondrán en marcha los trámites oportunos sin dejar atrás este Reglamento que habrá que sacar y desempolvar adaptándolo a las nuevas circunstancias.*

*No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña, a cuatro de febrero de 2016.*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.: Abel González Ramiro.*

*Fdo. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*